

A

por el
D. Oviedo
Sr. Alonso
Sr. Bern.
D. Cayo
Sr. Pafos
Ita en 30 de En. del 800 sobre la solicitud
del Sr. D. Oliva a cerca de pagar sub. de q. ta
de la Univ. -

En Salama ca. de los dos congregados los señores
margen y habiendo visto la rep. formada por
el Sr. Pafos sobre la pret. del Sr. mod. de la
cerca de q. la Univ. se pague el sub. por la
ausencia de su Cat. ~~com.~~ y en v. de la Com.
q. se dió en Claus. Pleno de 25 de Oct. del 799.
se acordó aprobar esta rep. y q. se ~~decrete~~
por el Correo del próx. Savado segun era
con lo q. se concluyó esta It. q. firmaron los
de esta rep. e yo el Sec. en fe a ello -

D. Oviedo


M. Alonso
Dr
Ledesma

Sec. r.º

AVSA



Then relate on 1st Nov at 25 on Oct. 1799
 on 30th y 21 Nov at 29 on Oct. 1798-

The 30 on 1800 robe 1800
 which was 1800 robe 1800
 at 1800 the 1800 robe 1800
 y 1800 to have 1800 —

Attendants.



En el Claustro pleno de la Univ^a de Salam^a,
celebrado en 25 de Octubre del año próximo
pasado de 33 se obedeció con el debido res-
peto ~~la~~ real cédula ~~orden~~ ^{orden} de 16 de Oc-
tubre del mismo, en que V. M. se sirve man-
dar, informemos lo que se nos ofreciere, i pa-
reciere sobre una representación hecha a V.
real Persona por el Mtro J^e José de la Oli-
va, Vicario General de la Orden de S. Basi-
lio, queparándose de que la Univ^a haya en-
regado al Substituto de su Cathedra de Vis-
peras ^{de Teología} la parte que le corresponde, descontán-
do esta cantidad del salario de su Cathedra,
pretendiendo ser contra la gracia dispensa-
da por V. M. en 13 de Enero de 38, i suplican-
do, se sirva mandar que la Univ^a pague al
Substituto de su Cathedra de los caudales del
arca, i no de su salario, i haciendo el Claustro
conferenciado con la seriedad que con-
responde ^{al asunto} informar a V. M. que la prea-
tension del P. Mtro Oliva es enteramente con-
traria a las leyes Académicas, injusta, i po-
co conforme a la mente de la real gracia
que V. M. se sirvió dispensarle.

V. M. por un efecto de su real bondad, se
sirvió dispensar al Pmo Oliva la asisten-
cia a su Cathedra en el curso de 38 en 39,
mandando que, poniendo un substituto, que
la sirva entretanto, se le tenga presente en
renta, i jubilacion. La Univ^a sin embargo
de conocer que era una gracia muy singu-
lar, i extraordinaria, i que nunca se había
concedido con igual estension a ningun Gene-
ral, i Provincial de las Ordenes Religiosas,
quando se han visto precisados a desam-
parar sus Cathedras con motivo de visitas,
i otras ocupaciones de su ministerio, no quiso
representar a V. real Persona los perjuicios
que podrían seguirse a esta real Estadística
antes ^{bien} obedeció con el debido respeto al real



decreto, mandando para su execucion, que se
pero que en orden lo tubiere presente en renta, i jubilacion; ^{te}
a la renta, fue en la misma forma, que ^{condena a la} a los Cathedraticos, que
por sus graves enfermedades se hallan imposibi-
lizados para regentar sus Cathedras, i los
quales mandan nras leyes Academicas se des-
cuenta la quarta parte del salario p^a el Sub-
stituto, a excepcion de quince dias en cada cu-
rso que se abonan integramente al Cathedra-
tico. En esta forma se hizo la cuenta al Amo
Oliva: se le dieron ganados integramente quin-
ce dias lectivos, i del restante se le dieron por
quantas partes, i la otra solamente se entre-
go al Substituto.

La Univ^a, Señor, exec, que en la distribu-
cion hecha del salario de la Cathedra de Vis-
peras de Theologia, ha observado sus leyes, i
se persuade que en nada ha contravenido a
la gracia, que V. M. se sirvió dispensar al
Reario gen^{al} de S. Basilio. En la citada
real gracia no se dice ni expresa de donde
se ha de votar al Substituto de la Cathedra
del Amo Oliva por el tiempo de su ausen-
cia, i no nos persuadimos a que haya si-
do otro real animo mandando, que quedase ma-
privilegiado, que los enfermos. Si con un motivo
tan justo como el de una enfermedad, se
en un tiempo en que necesitan los Cathedra-
ticos mas renta para curar sus dolencias, ma-
dan los reales ~~ordenes~~ ^{ordenes} de este cuerpo lite-
rario, que se descuenta la quarta parte p^a
el Substituto, con que justicia puede preten-
der el Amo Oliva, que se le pague de los
caudales del arca, cediendo esto, en perjuicio
de los Cathedraticos de Regencia, que con un
corto salario sirven todo el año sus Cate-
dras? Por lo mismo

Por lo mismo, Señor, la Univ^a no puede ma-
nos de manifestar a V. M. la admiracion que
la causa una pretension tan infundada, co-
mo la del Amo Oliva: pero lo que lo es



3
Hena de
a mayor aombro es, ver, que un Cathedrati-
co, que debe estar instruido en ntras leyes,
tenga valor p^a decir a V. M., como lo ha-
ce en su representacion, que jamas se ha
dado a los Substitutos semejante cantidad,
siendo asi, que lo mandan expresam^{te}
las leyes, i que constantemente se ha practi-
cado ~~de espansa~~, no solo en los casos de ausencia
por enfermedad, sino tambien en los casos
de dispensas dadas por otra real Persona,
i por vtro. Supremo Consejo, como lo acreditan
una multitud de exemplares, que pudiéramos
citar, sino temeramos molestiar demasiada-
mente vtra soberana atencion.

Finalmente, para que se vea, quan infun-
dada es la pretension del Armo Oliva, ha-
cemos presente, que el Claustro, en que se
leyó vtro. real Decreto, fue de los mas nu-
merosos, i todos unanimente, ~~indignos de~~
~~que~~ acordaron, se informase a V. M., que la
pretension de este Cathedratico es enteram^{te}
mente contraria a las leyes Academicas de
este real Estudio, injusta, i poco conforme
al espiritu de la real gracia, que V. M.
se sirvió dispensarle; i que por lo mismo
conviendra, que V. M. ~~desista~~ la desista co-
mo merece. Esto es lo que nos ha pa-
recido deber informar. V. M. haná como
siempre lo mas conveniente. Dios N. p^a
que la real Persona de V. M. p^a bien
de la Monarquia, i de este general Es-
tudio. De vtro. Claustro de Salamanca a
30 de Enero de 1800 =

M. Alonso

Secretaria

Sec. rto

Mtro Rafael

Con esta fecha se



puso en el correo este informe firmado de los dos señ.
q. espaga por los señ. Oviedo y Ayuso y a miel señ.
Salamanca la 1. de Feb. de 1800 —



Este informe corresponde a los señ.
D. de Oviedo y D. de Ayuso sobre pagar el
subs. de los señ. Oviedo y de Oviedo —

